



**MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

26 de octubre del 2020
SCMM-0765-10-2020

**Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica**

**Señora
Andrea Meza Murillo
Ministra de Ambiente y Energía**

**Señor
Renato Alvarado Rivera
Ministro de Agricultura y Ganadería**

Asunto: Solicitud para que se VETE el proyecto de ley N°21.478 “Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica”.

Estimados señores:

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice:

Ref. Acuerdo #0336-2020

I MOCIÓN

Presentada por los Regidores Giancarlo Casasola Chaves, Sandra Artavia Salas, María Cecilia Carmona Artavia y Luis Diego Garita Chavarría

Considerando:

1. Que el artículo 50 de la Constitución Política establece lo siguiente:

“Artículo 50.- (...)

“toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.
(...)”

2. Que la Asamblea Legislativa ha aprobado el expediente N°21.478 “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA PESCA DE CAMARÓN EN COSTA RICA” en su segundo debate el día 22 de octubre del 2020.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Oficio SCMM 0765-10-2020

Página 2 de 3

3. Que diferentes instituciones públicas (SINAC, MINAE, Escuela de Biología y CIMAR-UCR, Ciencias Biológicas-UNA) y organizaciones expertas en las ciencias del mar, biología, ecosistemas y fauna marina (MarViva, Neotrópica, Preserve Planet, etc) han señalado y advertido con toda contundencia los eventuales daños que ocasiona la “pesca de arrastre” al fondo del océano y a las especies que lo habitan, devastando arrecifes de coral, exterminando y sacrificando ambientes y organismos marinos, pero además generando efectos negativos a largo plazo, afectando también a los pescadores artesanales.
4. Que el Gobierno Local de Moravia se declaró recientemente un cantón LIBRE DE MALTRATO ANIMAL Y DEFENSOR DEL BIENESTAR ANIMAL (acuerdo N°0226-2020 tomado en la sesión ordinaria N°16 del 19 de agosto del 2020) y, siendo la pesca de arrastre una clara, evidente y científicamente comprobada amenaza a nuestra fauna marina, consecuentes con nuestra declaratoria, nos oponemos rotundamente a la práctica que pretende destruir nuestros océanos.
5. Que otros gobiernos locales, valientemente han manifestado su solicitud para que el Presidente de la República interponga un veto a dicha ley¹, por lo que Moravia une consciente y responsablemente su voz en pro del bienestar y desarrollo sostenible de nuestros mares.
6. Que la situación de pobreza que enfrentan las comunidades costeras y, especialmente en la Provincia de Puntarenas, es una problemática a la que deben presentarse soluciones estructurales para fomentar oportunidades de empleo en forma urgente e inmediata, pero sin aniquilar a la naturaleza y sus componentes.

Por tanto,

Mocionamos para que la Municipalidad de Moravia solicite al Presidente de la República, Sr. Carlos Alvarado Quesada, a la Ministra de Ambiente y Energía, Andrea Meza Murillo y al Ministro de Agricultura y Ganadería, Renato Alvarado Rivera, interponer sus buenos oficios para que **se VETE el proyecto de ley N°21.478** en cumplimiento del mandato constitucional dispuesto por el artículo 50.

- **POR UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, por el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Randall Montero Rodríguez, Diego López López, Giancarlo Casasola Chaves, Sandra Artavia Salas y Juan Artemio Carrasco Ocaña.

¹ Liberia, Abangares, Bagaces, Cañas, Hojanca, Carrillo, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, Tilarán y las Intendencias de Colorado y Lepanto



**MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Oficio SCMM 0765-10-2020
Página 3 de 3

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISÉIS, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA PRIMER MOCIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES GIANCARLO CASASOLA CHAVES, SANDRA ARTAVIA SALAS, MARÍA CECILIA CARMONA ARTAVIA Y LUIS DIEGO GARITA CHAVARRÍA (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

**MARIELOS HERNÁNDEZ MORA
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**MARISOL CALVO SÁNCHEZ
SECRETARIA**



📁 Archivo.
📁 Alcaldía.